



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CHOCÓ

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCO, INFORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD QUIBDOSEÑA, QUE MEDIANTE AUTO No. 0016 DEL 26 DE ENERO DE 2016, PROFERIDO POR LA MAGISTRADA MIRTHA ABADIA SERNA, SE ADMITIO LA ACCION ELECTORAL INSTAURADA POR JOSE DIOGENES PALACIOS MOSQUERA CONTRA LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – ELECCION DIPUTADOS, DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, RADICADO No. 27001 23 31 000 2016 00003 00, por medio de la cual se pretende en síntesis, la declaratoria de la nulidad de los actos de elección de los miembros de la Asamblea del Departamento del Chocó, para el periodo constitucional 2016 – 2019, alegándose irregularidades en el proceso de escrutinios en el Municipio del Alto Baudó. En consecuencia se dispuso:

1. Notifíquese personalmente esta providencia a los miembros de la Asamblea Departamental, de conformidad con el literal d) del numeral 1° del artículo 277 del C.P.A.C.A. **2.** Notifíquese personalmente al Presidente del Consejo Nacional Electoral de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 277 del C.P.A.C.A., mediante mensaje dirigido al buzón para notificaciones judiciales. **3.** Notifíquese personalmente esta providencia a la señora Representante del Ministerio Público delegado ante esta Corporación, como lo ordena el numeral 3 del artículo 277 ibídem. **4.** Notifíquese por estado electrónico el presente proveído a la parte actora, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 277 del C.P.A.C.A. **5.** Infórmese a la comunidad la existencia del proceso por medio de la página web de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 277 del C.P.A.C.A. **6.** Infórmese al Presidente de la Asamblea del Departamento del Chocó del trámite del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 277 del C.P.A.C.A. **7.** Reconocer personería al abogado, Cristian Yamil Palacios Mosquera, identificado con C.C. N° 1.077.437.363 y portador de la T.P. N° 261332 del C.S. de la J., para actuar como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido (fl. 24). NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, MIRTHA ABADÍA SERNA, Magistrada.

En constancia se fija el presente aviso hoy 29 de enero de 2016 a las 7:30 a.m.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario